



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 635/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Melani Ayelén BALAGUÉ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 635/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 635/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Costos y

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Presupuestos y Estudio del Trabajo, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I, a la alumna Melani Ayelén BALAGUÉ, Legajo N° 26981, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1122/2023

UTN
MEL
DAM